

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN (art.28 LCSP) Y ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

1. Identificación.

Servicio promotor.- PARQUES Y JARDINES

Denominación del contrato.- “SALTO DE CABALLO”.

Código CPV : 45112711-2 Trabajos de paisajismo en parques.

2. Necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado y ámbito competencial, dentro de los fines institucionales propios del Servicio Gestor.

El objeto del presente proyecto es la mejora de los paseos, la sustitución de rosaedas envejecidas e infectadas de grama por otras más agresivas contra esta mala hierba.

3. Justificación de la idoneidad del objeto del contrato y contenido del mismo de cara a satisfacer las necesidades institucionales.

Se realiza la mencionada obra en cumplimiento del Artículo 25.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local donde se definen las competencias del Municipio en materia de medio ambiente urbano, en particular de parques y jardines públicos.

En consecuencia procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la adopción del siguiente

ACUERDO ÚNICO.

Aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra “SALTO DE CABALLO” , conforme a la LCSP.

Badajoz a 20 de septiembre de 2018

El Órgano de Contratación

(P.D.: Decreto 5/04/2018; B.O.P. Nº 73 de 17/04/2018)

Fdo: Antonio M.^a Ávila Fernández
CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE